REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 02 de diciembre de 2021

Rad. 2012-00714

Del avalúo presentado por el extremo activo de la contienda se corre traslado a su contraparte por el término de diez (10), para los fines previstos en el artículo 444 del CGP.

Notifiquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ